

## **Resumen del informe de ejecución anual 2015, del PDR 2014-2015**

El informe de ejecución 2015, recoge las actuaciones derivadas del nuevo PDR de Galicia 2014-2020, realizadas durante los años naturales 2014 y 2015, años en los que se empezaron a aprobar los distintos PDRs europeos. Dado que el PDR de Galicia fue aprobado el pasado 18 de noviembre de 2015, las actuaciones recogidas en este informe son las que realizaron desde el 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015.

El informe contiene los siguientes apartados, que se comentan brevemente:

### **1.- Información de la implementación del programa y sus prioridades**

Tal y como está reflejado en el informe intermedio anual 2015, correspondiente al PDR 2014-2020, el arranque del PDR 2014\_2020 se materializó en el año 2015 con la publicación de las siguientes bases reguladoras:

Publicada el 11 de marzo de 2015 en el DOG

Submedida 10.1 Agroambiente y clima/Medida 11 Agricultura ecológica

- Orden de 10 de marzo de 2015 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al sistema integrado de gestión y control.

Publicadas el 29 de diciembre de 2015 en el DOG

Submedida 3.2 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios

- Orden de 18 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2016.

Submedida 4.1 Inversiones en activos físicos. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas/Submedida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales. Instalación de jóvenes agricultores/6.3 Desarrollo de pequeñas explotaciones

- Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se convocan para el año 2016 las ayudas para apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para los agricultores jóvenes y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014\_2020.

Submedida 4.2 Inversiones en activos físicos. Ayudas a las inversiones en transformación y comercialización o desarrollo de los productos agrícolas

- Orden de 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2016.

Submedida 7.2 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético

- Resolución de 23 de diciembre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2016

Submedida 7.4 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales

- Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la creación y/o mejora de las infraestructuras, dotaciones, instalaciones y equipamientos vinculadas a la prestación de servicios municipales, destinados a ayuntamientos de Galicia para el año 2016, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020.

Publicadas el 30 de diciembre de 2015

Medida 7.2 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético

- Resolución de 23 de diciembre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa destinadas a particulares, y cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2016 (IN417\*H, INA17I).

Medida 8.1 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques Establecimiento y mantenimiento de superficies forestales

- Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de

Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Submedida 8.3 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Prevención de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes/Submedida 8.5 Inversiones para aumentar la resiliencia y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

- Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la silvicultura en bosques en medio rural, en concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Submedida 8.3 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Prevención de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes

- Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales al contado común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Medida 8.6 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Inversiones en tecnologías forestales

- Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2016 las ayudas a las inversiones en tecnologías forestales, procesado, movilización y comercialización de productos forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

Medida 16.1 Cooperación. Ayuda a la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas

- Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la creación y funcionamiento de grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2016.

## **2.- Avances en la implementación de evaluación del plan**

Por otro lado, hay una serie de actuaciones contempladas en el informe como son las eventuales modificaciones introducidas en el plan y las actividades de evaluación realizadas durante el año, que por el estado inicial del programa a cierre del 2015, no tienen contenido en este informe.

Si que se realizaron actividades relacionadas con la programación y ejecución de la evaluación, como las que se indican a continuación:

- Reuniones con las unidades gestoras y con desarrolladores de las aplicaciones informáticas
- Definición de indicadores específicos y puesta a disposición de los gestores
- Contactos con diferentes unidades para programar el como, el que y el cuando en cuanto a la información a gestionar
- Estandarización de los informes de ejecución

También se describe como se llevaron a cabo las distintas actividades relacionadas con el suministro y la gestión de los datos: con el organismo pagador, con las unidades gestoras, con las unidades horizontales de contratación y gestión presupuestaria, etc. También con unidades gestoras de datos, como el Instituto Gallego de Estadística.

### **3.- Medidas que afectan a la ejecución del programa**

Las medidas adoptadas para garantizar eficacia y calidad en la ejecución son las incluidas en el apartado 15.6 del PDR en relación con la asistencia técnica, que se pueden resumir:

La asistencia técnica del PDR 2014-2020 de Galicia se planea con los siguientes objetivos funcionales:

- Garantizar un alto nivel de formación y capacitación del personal que participa en la gestión de las medidas cofinanciadas por el Feader.
- Mejorar la eficacia de la gestión de las medidas y de su seguimiento.
- Cubrir necesidades coyunturales en materia de gestión y seguimiento.
- Realización independiente de evaluaciones de seguimiento.
- Organización de las actividades propias del Comité de Seguimiento del PDR.
- Facilitar la participación activa de las unidades gestoras en los foros de coordinación comunitarios y estatales en materia de desarrollo rural.

### **4.- Implementación de la asistencia técnica y medidas de publicidad del programa**

En relación con este punto, se actualizó la página web de la Consellería de medio rural así como que se publicaron numerosas notas de prensa en las que se hablaba de la aprobación del programa.

## **5.- Acciones emprendidas para cumplir con las condiciones ex ante**

Se comentan brevemente en el informe las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Santiago de Compostela 4 de julio de 2016

Autoridad de gestión del PDR de Galicia 2014-2020